



EN EL CORAZÓN DE LA RECUPERACIÓN

DEFINE PLAZOS DE PROCESOS Y FASES DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN, EN EL MARCO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, REGULADO POR EL D.S N° 27, (V. Y U.), DE 2016, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 355, (V. Y U.) DE FECHA 19.03.2021 Y SUS MODIFICACIONES. -

RESOLUCIÓN EXENTA N°

219

CHILLÁN, 09 JUL. 2021

VISTO:

El D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016 y su modificación que regula el Programa de Mejoramientos de Viviendas y Barrios; la Resolución Exenta N° 1.237, (V. y U.), de 2019, que fija Procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda que indica; la Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de fecha 19.03.2021, que realiza llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de viviendas; la Resolución Exenta N° 1.031, (V. y U.), de fecha 24.06.2021, que modifica Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de fecha 19.03.2021; Memorándum N° 195, de fecha 24.06.2021 y Memorándum N° 216, de fecha 08.07.2021, ambos del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 55, (V. y U.), de 30.10.2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de fecha 19.03.2021, llamó a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, proyectos para Condominios de Viviendas, para las Regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Ñuble, Los Ríos y Magallanes.
2. Que, la Resolución Exenta N° 1.031, (V. y U.), de fecha 24.06.2021, modificó la Resolución Exenta citada en el considerando 1) precedente, en el sentido de reemplazar el resuelvo 2° que establece los plazos y fases de postulación y selección del primer y segundo proceso.
3. Que, el Resuelvo 2° de la Resolución Exenta N° 1.031, (V. y U.), de 2021, establece que "Mediante Resolución Exenta, el SEREMI deberá indicar las fechas de definición regional referidas en la tabla del Resuelvo 2, en un plazo no superior a diez días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución"
4. Que, mediante Memorándum N° 195, de fecha 24.06.2021, el Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, solicita la redacción del acto administrativo que fije los plazos correspondientes a los procesos de y fases de postulación para el desarrollo de los proyectos enmarcados en el llamado en condiciones especiales, del Capítulo Tercero, para Condominios de Vivienda, del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones.
5. Que, por Memorándum N° 216, de fecha 08.07.2021, del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, se complementa la solicitud de redacción de Resolución que fije los plazos correspondientes a los procesos y fases de postulación para el desarrollo de los proyectos enmarcados en el llamado en condiciones especiales, del Capítulo Tercero para Condominios de Vivienda del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016. Cabe precisar que en el punto 2 del Memorándum se señala que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1.031, (V. y U.), de fecha 24.06.2021, se requiere establecer los plazos para un segundo proceso, que permita dar continuidad a las fases de postulación y selección del llamado indicado, toda vez que de las fechas establecidas en el primer proceso, las Entidades Patrocinantes presentaron problemas con el sistema informático dispuesto al efecto, para la etapa de digitación de las postulaciones, lo cual impidió cumplir con las digitación de las postulaciones en las fechas establecidas.

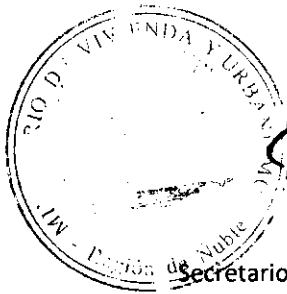
6. Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y para dar continuidad al proceso de postulación, en el marco del llamado en condiciones especiales, del Capítulo Tercero para Condominios de Vivienda del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, se hace necesario establecer los plazos regionales para el segundo proceso de postulación, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.031, (V. y U.), de fecha 24.06.2021, procedo a dictar la siguiente.

RESOLUCIÓN

- 1° **DEFÍÑANSE** los plazos regionales correspondientes a los procesos y fases de postulación y selección del segundo proceso en el marco del llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, proyectos para Condominios de Viviendas, regulado por el D.S N° 27, (V. y U.), de 2016, que se detallan en la siguiente tabla:

Hitos del Proceso	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
Definición de factores regionales de selección y distribución de recursos	SEREMI MINVU	Publicación llamado	21-04-2021
Certificación de Condominios	SEREMI MINVU	10-05-2021	31-05-2021
Digitación de las postulaciones	EP	01-06-2021	06-07-2021
Habilitación de las postulaciones	SERVIU – SEREMI MINVU	09-07-2021	27-07-2021
Comunicación de resultados de Habilitación	SEREMI MINVU	28-07-2021	02-08-2021
Presentación de los Proyectos	EP	01-09-2021	02-09-2021
Revisión y Calificación de los Proyectos	SERVIU	03-09-2021	13-10-2021
Selección de Beneficiarios	SEREMI MINVU	Fecha de Calificación de Proyectos	29-10-2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE OPORTUNAMENTE



CARLOS URRESTARAZU CARRIÓN

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Ñuble

Carlos Hormazabal P.

SECRETARIO MINISTRO DE FE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ÑUBLE



- División de Política Habitacional
Dirección SERVIU Región de Ñuble
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Ñuble
 - Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización SERVIU Región Ñuble
 - Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI Región de Ñuble
 - Archivo Sección Jurídica
 - Transparencia Activa
 - Oficina de Partes
 - Int. N° 117